



**OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
Promoción Socioeconómica**

**CRONOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE  
ALIMENTACIÓN 2024-2**

**PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS REGULARES QUE SE  
ENCUENTRAN EN LA ZONA URBANA DE MANIZALES**

PARA: Estudiantes de Programas Regulares  
FECHA: 22 de julio de 2024

PROGRAMA	FECHAS DEL PROCESO	REQUISITOS
<b>SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN</b> Periodo de prestación del servicio: <u>del 9 de septiembre al 13 de diciembre de 2024</u>	Proceso de inscripción en línea: del <b>12 al 27 de agosto de 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser estudiante de pregrado regular de la Universidad de Caldas y estar debidamente Matriculado.</li><li>b) Puntaje básico de matrícula (PBM) entre 1 y 35</li><li>c) Tener habilitado y sin bloqueos el Sistema de Información Académica (Nuevo SIA)</li><li>d) Diligenciar el formulario en línea ingresando al Nuevo Sistema de Información académica SIA, módulo de Bienestar Universitario, convocatorias Subsidio de alimentación.</li><li>e) Acreditar promedio acumulado y del período académico inmediatamente anterior igual o superior a 3.0 Para el caso de los estudiantes de primer semestre se tendrá en cuenta el puntaje de las pruebas de estado.</li><li>f) No tener, ni presentarse a otros apoyos socioeconómicos</li></ul>
	Publicación de admitidos: <b>6 de septiembre de 2024</b>	





**BIENESTAR  
UNIVERSITARIO**

## **NOTAS IMPORTANTES**

- Todo el proceso de inscripción y selección para el beneficio de alimentación se realizará a través del SIA no están autorizadas inscripciones manuales, en caso de presentarse dificultades en el proceso estas deberán ser reportadas oportunamente en el tiempo indicado para la inscripción con el fin de ser subsanadas desde el área de Sistemas y Bienestar Universitario.
- Tenga en cuenta que si realiza su ingreso y diligencia datos por otra ruta diferente a la indicada en la circular para su inscripción en la convocatoria, no quedara inscrito y esta no será tenida en cuenta en el proceso.
- El suministro de alimentación se realizará en las cafeterías relacionadas dentro de la convocatoria, La selección de restaurante para recibir el beneficio de alimentación deberá realizarse dentro de la inscripción por medio del nuevo SIA indicando su prioridad donde 1 es la primera opción y 5 la última.
- El estudiante que sea vegetariano debe seleccionar la opción por el sistema SIA, de no hacerlo se le suministrara el menú estipulado en la minuta general.
- El estudiante no podrá presentarse a Subsidio de Alimentación y de manera simultánea a programas como Becas de Compensación o Monitorias, debe elegir un solo beneficio en la cual realizará su postulación.
- El estudiante que sea beneficiado con el subsidio de alimentación de obligatorio cumplimiento asistirá a las capacitaciones programadas como también estará dispuesto a apoyar en los diferentes proyectos que desde la Oficina de Bienestar Universitario sean solicitados, de ello dependerá la continuidad en el beneficio.
- Las estudiantes que se inscriban y se encuentren en estado de gestación o lactancia contarán con el beneficio de alimentación, para ello una vez inscritas deberán enviar vía correo electrónico la certificación que valide su condición.

**CONTINUIDAD AUTOMÁTICA DEL BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN** A partir del año 2024-2 Los estudiantes que cumplan con los requisitos relacionados a continuación, continuarán disfrutando del subsidio de alimentación a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios. Esto siempre y cuando no hayan desertado del beneficio de manera injustificada y sigan cumpliendo con los requisitos establecidos en esta norma.

- conserven un promedio del semestre anterior igual o superior a 3.6
- inscriban mínimo 12 créditos académicos en el periodo a cursar
- Se encuentren dentro del número de matrículas aprobadas en el registro calificado del programa de acuerdo al código SNIES
- Uso adecuado del beneficio el semestre anterior.

La oficina de Bienestar Universitario podrá solicitar a los estudiantes beneficiarios, actualizar la información sobre su situación socioeconómica, cuando lo considere pertinente. Los estudiantes que realicen aplazamiento en su formación académica deberán informar de manera oportuna al área de Promoción Socioeconómica para la suspensión del beneficio y asignación de este a otro estudiante que lo requiera.

Cada período académico el funcionario responsable del programa verificará el cumplimiento de requisitos de cada estudiante para su continuidad en el beneficio, de evidenciarse el incumplimiento de requisitos y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas el beneficio será suspendido.



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026





**PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA VIDA:** A partir del semestre 2024-1, los estudiantes matriculados en primer semestre o que reingresen a la institución y sean beneficiarios del subsidio de alimentación deberán inscribirse en uno de los proyectos de **FORMACIÓN PARA LA VIDA** aprobados por la Oficina de Bienestar Universitario para el respectivo periodo académico. Cada estudiante deberá dedicar 2 horas semanales durante el número de semanas que dure el beneficio. El no inscribirse en uno de los proyectos, faltar de manera injustificada durante dos semanas consecutivas, o ausentarse en más del 20% de las jornadas del semestre resultará en la pérdida del beneficio durante el semestre en curso y la inhabilitación para presentarse al subsidio de alimentación en el semestre siguiente. **PROGRAMA DE FOMENTO AL DEPORTE:** En desarrollo del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 y la Ley 1967 de 2019, y con el objetivo de promover la práctica del deporte en nuestra comunidad, los estudiantes que participen en una selección deportiva de la Universidad de Caldas y asistan al 80% o más de los entrenamientos y valoraciones programadas por Bienestar Universitario durante el semestre académico, serán beneficiarios del subsidio de alimentación, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en esta reglamentación.

Mayor información

Oficina Bienestar Universitario – Promoción Socioeconómica Teléfono  
8781500 extensiones 18024 y 18020

Correos Electrónicos [bienestar.psocioeconomica@ucaldas.edu.co](mailto:bienestar.psocioeconomica@ucaldas.edu.co)  
[bienestar.auxiliar@ucaldas.edu.co](mailto:bienestar.auxiliar@ucaldas.edu.co)

Cordialmente,

Paula Y. Valencia P.  
Profesional Universitario  
Área Promoción Socioeconómica  
Bienestar Universitario



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026





**PASOS PARA INSCRIPCIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN  
2024 – 2  
NUEVO SIA**

1. Ingrese a su Cuenta Nuevo SIA
  2. Click en ícono superior derecho en pantalla NavBar
  3. Navegador
  4. Autoservicio
  5. Promoción Socioeconómica
  6. Aplicar a Convocatoria
  7. Seleccionar en pantalla principal
    - 7.1. Grado Académico – Pregrado
    - 7.2. Programa Académico – Seleccionar su programa de estudios
    - 7.3. Ciclo lectivo – **1850 20242**
    - 7.4. Tipo de apoyo – SA Subsidios de Alimentación
    - 7.5.ID convocatoria – 26**
    - 7.6. Aplicar a Convocatoria
- Al desplegarse el formulario en pantalla principal Seleccionar si es vegetariano o no
8. Seleccionar en orden de preferencia la cafetería donde 1 es el de mayor y 5 el menor.
  9. Seleccionar estado de la solicitud Activa
  10. **Guardar** (Al no seleccionar guardar no quedará inscrito)





## CONSULTA, EDICIÓN O CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Si desea consultar, editar o cancelar su inscripción deberá realizar los pasos anteriores hasta llegar en el menú del lado izquierdo de la pantalla

1. Autoservicio
2. Promoción Socioeconómica
3. Subsidios de alimentación
4. Consultar Formulario
  - 4.1. Ingresar ID estudiante: agregar al lado izquierdo cantidad de ceros (0) suficientes hasta ocupar 10 dígitos y el correspondiente ID; dígitos al lado derecho del usuario
5. Seleccionar Tipo de apoyo: Subsidios de Alimentación
6. Buscar
  - 6.1. Seleccionar el número de inscripción que ya se ha realizado en la presente convocatoria
7. En el formulario que aparecerá en pantalla
  - 7.1. Realizar los cambios o llenar los campos que no se encuentren diligenciados
  - 7.2. En estado de la solicitud seleccionar Cancelada (si desea cancelar inscripción)
8. Guardar (Al no seleccionar guardar no quedará guardados los cambios)

**NOTA:** Si ya realizó el proceso de inscripción al ingresar de nuevo en Aplicar Convocatoria saldrá como resultado un error en el sistema, motivo por el cual debe acceder por medio del aplicativo en Consultar Formulario y realizar las tareas que correspondan

**VER RESULTADOS:** Realizar los pasos de Consulta de Formulario y revisar Estado en donde aparecerá alguno de los resultados Aceptada o Rechazada.

